

**ACTA DE SESIÓN ORGANIZATIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIO EL DIA 15 DE JULIO DE 2015
(011/15)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESUS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DIEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día quince de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28

de noviembre y 21.1.c) de l Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2015, SI PROCEDE.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta del Acta de la sesión anterior, la celebrada con carácter extraordinario el pasado día 30 de junio de 2015.

El Acta se aprueba por unanimidad de los Corporativos asistentes.

SEGUNDO.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES DE CONCEJALES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS.

Se procede a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente tramitado, en los términos que luego se transcriben.

Tras la lectura, el Sr. Fernández manifiesta su deseo de presentar una enmienda.

El Presidente acepta la lectura de la misma y procede al efecto el Sr. Fernández. Explica el mismo que propone un régimen de dietas y la modificación de los puntos 2 y 3 de la propuesta de Alcaldía, en los términos leídos.

Conocido su contenido, el Sr. Presidente manifiesta que no admite a trámite la enmienda, motivando su decisión en la disposición del artículo 13.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 y apoyándose en los argumentos jurídicos de la sentencia dictada recientemente por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche y que versa sobre la misma materia que se trata y debate en éste punto.

El Sr.Fernández solicita que se tenga en cuenta que es una sentencia de primera instancia y que no es firme.

El Sr.Presidente reitera su decisión y ordena el debate del asunto del orden del día, en los términos de la propuesta que consta en el expediente.

* El debate comienza con la intervención del Sr. Cobo, que manifiesta que saluda la decisión del Equipo de gobierno de no contemplar la figura del personal

eventual, algo que él siempre ha propuesto tanto desde IU como ahora desde el grupo SP; subraya que la no existencia de personal eventual supone una disminución de retribuciones; le parece positivo que la propuesta del Equipo de gobierno implique una reducción de las retribuciones de los Corporativos; dice que no va a presentar hoy su propuesta a la vista de la justificación que se ha dado para no aceptar las enmiendas en este punto, si bien previamente la sometió a la consideración de la Junta de Portavoces y no logró consenso; detalla el contenido de esa propuesta de su grupo en éste turno de intervención, señalando que es más austera que la que ahora se debate; añade que no va a hacer una batalla de éste tema ni tampoco va a acudir a los periódicos y medios de comunicación como ha hecho ya alguna persona, y dice que no es verdad que se esté proponiendo por el Equipo de gobierno una subida de retribuciones de más del veinte por ciento; explica que no va a votar a favor en éste punto porque su criterio es otro pero no porque la propuesta le parezca descabellada; manifiesta que los políticos deben cobrar por el trabajo que realizan ya que de otra manera solo podrían ser políticos los ricos, aunque discrepa de las cuantías que se señalan; reitera que su grupo se distingue de aquel o de aquellos que continuamente van a los medios de comunicación buscando protagonismo y creando crispación.

Por su parte el Sr. Moreta manifiesta que lo que hoy se propone en el Pleno de la Corporación municipal de Villanueva del Pardillo es el régimen de dedicación y las asignaciones económicas correspondientes y que lo que se debate en la sociedad es si los políticos deben cobrar o no cobrar, si los políticos hacen su trabajo o no, y si lo que cobran se ajusta o no a lo que se merecen; que en la sociedad se ha instaurado un estado de opinión que se alimenta, en muchas ocasiones, de la demagogia y el “populismo”, que es un término que no recoge el diccionario de la RAE y que éste diccionario sí recoge “popularismo”, como “tendencia o afición a lo popular en formas de vida, arte, literatura, etc.” y que es mucho más clara la definición que encontramos en el mismo diccionario de “demagogia”, con dos acepciones: “práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular” y “degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder”; que la posición de su grupo no estará nada cerca de estos conceptos a los que se ha referido ya que defienden desde un primer momento el realizar un esfuerzo en los salarios de la Corporación acorde con la situación y necesidades del Ayuntamiento y que dicho esfuerzo debe ser consensuado y debe hacerse de forma equitativa; que con fecha 6 de julio de 2015 hay una propuesta de la Alcaldía, donde se piden informes a la Secretaría sobre la siguiente propuesta salarial: Alcalde 40.589,59 euros, Concejales dedicación exclusiva, 37.628,48 euros, Concejalia dedicación parcial (gob.50%) 18.814,24 euros y Concejalia dedicación parcial (no gob.) 14.816,06 euros; que ésta propuesta se

manejó primero y en la reunión de la Junta de Portavoces del día 8 de julio, en la que se trató este tema; que para su grupo era una propuesta bastante razonable sobre la que poder hablar, pues contenía un esfuerzo para liberar recursos para gastos que hay que afrontar prioritaria y urgentemente y que repartía ese esfuerzo entre el Equipo de gobierno y el resto de los Concejales, si bien el mayor ahorro era generado por éstos últimos, un 6% frente a un 14,1%, y que sin embargo lo hubieran podido aceptar en la parte que les tocaba; que además se propuso por parte del PSOE que la propuesta final debería ser de consenso, como requisito imprescindible y no servir como arma política arrojadiza, al tiempo que ayudara a un plan para mejorar la eficiencia en el gasto público y permitiera disponer de más recursos, necesarios a día de hoy; que realmente la clave para plantearse una reducción de salarios de la Corporación es si esta es necesaria o no en el contexto actual; y así plantea la reflexión sobre si éste Ayuntamiento está o no en una situación grave, desde el punto de vista económico o financiero; añade que oye como para algunos la gravedad se supera porque se pueden atender los pagos de las nóminas y se paga en un plazo razonable y conocido a los proveedores pero que su grupo piensa que para que se pueda decir que no hay una mala situación, el Ayuntamiento debería poder hacer frente a gastos necesarios, prioritarios y urgentes, y no parece que sea así, y cita ejemplos como la reparación de los colegios públicos, la auditoría de la gestión municipal, la limpieza del pueblo, la conservación de parques y jardines, la atención a personas en riesgo de exclusión social, poder dejar de cobrar a los clubes deportivos por hacer sus actividades y, en general, cualquier gasto nuevo que surge y no se atiende como la caldera del Colegio Rayuela estropeada en 3 aulas de infantil en pleno invierno, ejemplos todos ocurridos en el pasado mandato, dice, pues este acaba de comenzar; añade que por ello, el PSOE piensa que la situación actual sí es grave y sería necesario un esfuerzo colectivo, general y consensuado para mejorarla porque de otra forma se entraría en la demagogia y no es la manera seria y responsable de hacer la política que los ciudadanos necesitan. Continúa diciendo que con fecha 13 de julio, tras otra reunión de la Junta de Portavoces del día 9 de julio donde no fue posible alcanzar el consenso necesario, la propuesta fue: Alcalde 40.500 euros, Concejales dedicación exclusiva 37.324 euros, Concejalía dedicación parcial (gob. 50%) 18.622 euros y Concejalía dedicación parcial (no gob.) 17.078 euros; que ésta propuesta no recoge las ideas que PSOE defiende para el consenso y no aporta mucho a la mejora de las finanzas municipales y no representa un esfuerzo suficiente y no reparte el esfuerzo de modo equitativo ya que es de 7% de esfuerzo para el Equipo de gobierno y 0% para el resto de Concejales de la oposición, y se presta a la demagogia en este tema; que además su grupo quiere que el esfuerzo sea en un contexto de mejorar la eficiencia del gasto público en todas las partidas presupuestarias y eso no se plantea tampoco, y después

mejorar la equidad y la justicia social abordando los necesarios y prioritarios gastos que se han comentado; subraya que la propuesta no es consensuada, ni ha sido negociada por todos los grupos políticos, y que es producto del acuerdo entre los dos grupos que gobiernan, Ciudadanos y Vecinos por El Pardo, y el Partido Popular que no quiere hacer ningún esfuerzo; que se demuestra que en la composición política de este Pleno es necesario el diálogo y el acuerdo, pero que si este no es bueno y leal, con altura de miras y generoso, el resultado será el que se ve hoy aquí: el Partido Popular a cambio de sus cuatro votos ha conseguido que el esfuerzo que se podía hacer para contar con algunos recursos sea mucho más pequeño, y esto ha sido porque en su negociación ha sido no reducida su asignación. Manifiesta que la propuesta que hoy se discute es única, es la que presenta el Alcalde, que tiene esta competencia reservada, la de proponer las asignaciones y las dedicaciones, pero que su grupo hubiera querido otra, más en línea con la inicialmente realizada por el Equipo de gobierno, sobre la que se hubiera podido construir un consenso más amplio y hubiera sido mucho mejor para los intereses de este Ayuntamiento y que sin embargo la “geometría política” de esta Corporación ha hecho que esto no sea así. Desde su grupo, PSOE de Villanueva del Pardo, pide cordura y sensibilidad a los problemas reales de los vecinos, y quisiera volver a poner en la mesa la primera propuesta que hizo el Equipo de gobierno, y que contenía una bajada de aproximadamente un 15% para los Concejales que no forman parte del gobierno municipal, insistiendo, que para evitar demagogias, y para que tenga un impacto tangible en la economía del Ayuntamiento, la propuesta sea tomada y aceptada conjuntamente por todos y sea enmarcada en un plan más global de mejora de la eficiencia del gasto público presupuestario. Finaliza diciendo que su grupo ruega, en todo caso, se tome nota por parte de los vecinos de Villanueva del Pardo para las próximas elecciones. Anuncia que por lo dicho, conocida y explicada la propuesta, así como su posición sobre la misma, si no se toma en consideración lo que ha manifestado, el PSOE la rechazará votando en contra de ella.

Continúa el debate con la intervención de la Sra. Cáceres, que manifiesta que la propuesta del Equipo de gobierno implica una rebaja salarial y un ahorro para las arcas municipales, por parte del Alcalde y de los miembros del Equipo de gobierno, manteniendo un equilibrio entre los Concejales delegados; en cuanto al ahorro del Ayuntamiento, dice que el esfuerzo se verá a corto plazo; dice que publicar noticias en medios de comunicación como la que acusa al Equipo de gobierno de incrementar sus retribuciones en más del veintitrés por ciento es mentir vilmente para provocar enfrentamientos, siendo fácilmente comprobable; añade que el grupo PLVP quiere formular hoy una propuesta y esa posibilidad la rechaza el Sr. Presidente con toda la razón legal; entiende que pretender cobrar dietas obedece más a razones y situaciones

personales que al deseo de procurar un ahorro al Ayuntamiento; pide al Sr.Fernández que haga examen de conciencia.

Interviene la Sra.Soto, que dice escuchar hablar de controversia y demagogia; dice que su grupo PP defiende siempre unas retribuciones ajustadas al trabajo que se desarrolla y a la responsabilidad que conlleva, que de ahí su propuesta de mantener la estructura retributiva existente adaptada a la realidad con dos miembros menos en el Equipo de gobierno y la inexistencia de personal eventual; recuerda que todos los Concejales han venido cobrando aquellas retribuciones menos el miembro de un grupo que hoy no existe, que cobró menos por decisión personal y que no hay que olvidar que cada uno se llevó para casa lo que aprobó el Pleno a pesar de aquello de “yo he propuesto menos”; indica que el grupo C´S trabaja de forma distinta y que el Alcalde cobrará menos, y que eso lo aceptan, como también que algunos tengan retribuciones algo mayores que las de la anterior legislatura; recuerda al Sr.Cobo que cuando el PP estuvo en el Equipo de gobierno nunca hubo más Concejales con dedicación exclusiva de los que va a haber ahora; que su grupo va a apoyar la propuesta que se debate y su compromiso de trabajo por el pueblo va a hacer que no se arrepientan de ello; destaca que la situación económica del Ayuntamiento ha mejorado y que ya cuando acabó la legislatura anterior se dejaron 33.000 euros preparados para financiar obras en los Colegios y que la auditoria no se ha hecho no por falta de recursos sino porque había informes de Secretaría e Intervención que dejaban claro como había que hacerlo, que las situaciones de personas en situación de exclusión social se atendieron y que se pidió un esfuerzo a los clubes deportivos por usar las instalaciones municipales.

El Sr.Fernández felicita al grupo PP porque la propuesta que presenta la Alcaldía se asimila mucho o en todo a la que ellos presentan; dice que desconoce que publican hoy los medios de comunicación pero que si sabe lo que antes se publicó a instancias del partido C´S, donde no se hablaba de masa salarial, sino de retribuciones de Alcalde y Concejales, si bien hoy les interesa hablar de masa salarial; dice que si el Alcalde va a cobrar menos los Tenientes de Alcalde van a cobrar mas, siendo la realidad que las dedicaciones exclusivas son mas caras que antes; añade que cada uno puede decidir personalmente la opción de retribución; que en los anteriores cuatro años él ha cobrado 63.000 euros y la Sra.Cáceres 91.000 euros, que cada uno entiende de lo suyo; que la Sra.Cáceres antes defendía todo lo contrario de lo que hoy se ve que hace.

El Sr.Nadal, portavoz del Equipo de Gobierno, explica la propuesta señalando que el Alcalde tendrá una retribución más baja que en la legislatura anterior en un 19%, que el Equipo de gobierno ve reducidas sus retribuciones en un 3,40% respecto de los seis primeros Concejales del Equipo de gobierno anterior; que se alcanza un ahorro del 23%, subrayando que los datos que alguien pasó al

medio de comunicación “Estrella Digital” y que fueron publicados se pasaron mal, porque el porcentaje es negativo; añade que la ley exige tener que debatir éste asunto y que la transparencia que les caracteriza también, pero que es una lástima que aquí pueda plantearse “una subasta”.

El segundo turno de intervenciones se inicia con las manifestaciones del Sr.Cobo que quiere aclarar que la propuesta en conjunto es positiva y que globalmente hay una reducción del importe de las retribuciones, aunque en su contenido está lejos de la que él expuso a la Junta de Portavoces y por eso no va a votar a favor; dice que hay que reconocer que la propuesta inicial del Equipo de gobierno era más barata, pero que la necesidad de apoyos le ha llevado a tener que negociar y en consecuencia a acercarse a las posiciones del grupo PP; no quiere plantear una subasta al considerar que eso les degrada; dice que la propuesta que se debate se va a aprobar y que después él decidirá que hace, si cobrar ese importe y donarlo o lo que sea; insiste en que si los medios de comunicación publican es porque alguien les dice cosas y que eso además de improcedente es malo.

El Sr.Moreta quiere contestar a la Sra.Soto en lo relativo a la auditoría solicitada en la anterior legislatura, recordando que el grupo PSOE presentó una moción al Pleno para que solicitara su realización y que fue rechazada pero no por los informes de Secretaría e Intervención, que no decían que no se podía hacer, sino porque se votó en contra y nada más; insiste en la necesidad de diálogo y de lealtad, que está visto que si interesa que lo que se propone hacer salga mal pues se acude a los medios de comunicación; coincide con el Sr.Cobo en que la propuesta del Equipo de gobierno es una imposición de grupo PP y subraya que la oposición no hace ningún esfuerzo.

La Sra.Cáceres considera bueno que alguien diga que la oposición no hace ningún esfuerzo; califica de lamentable la actuación del Sr.Fernández y le recuerda que no es el Alcalde; le recuerda también que la propuesta que hizo siendo miembro del PSOE no tiene nada que ver con la que hace hoy; le critica que vaya a los medios de comunicación y busque el enfrentamiento, y le manifiesta que ella no va a entrar en la provocación; insiste en que el Sr.Fernández va a los medios de comunicación con mentiras y que eso le conllevó la disgregación de su anterior grupo municipal, el PSOE; le pide que no entre en situaciones personales y le recuerda que él estuvo en aquellas otras negociaciones y que él desestructuró su partido PSOE.

La Sra.Soto dice que el PP gobernó en minoría en la anterior legislatura y recuerda las retribuciones del Equipo de gobierno durante la misma; insiste en que la propuesta del Alcalde le parece bien; que no viene al caso hablar de donativos; pide al Sr.Moreta que se lea el informe de Intervención que se hizo respecto a la auditoría; en cuanto al canon que pagan los clubs deportivos, que es

porque lo exige la Ley cuando dice que cuando se ocupen las instalaciones se deberá financiar el gasto que se produce.

El Sr.Fernández dice que se habla de medios de comunicación y se le acusa directamente, cuando fue el grupo C´S el primero en acudir a ellos; que incumplen el Reglamento Orgánico por ejemplo con ocasión de las medallas y su imposición a los Corporativos; que aplican a los demás y no a sí mismos; enseña un díptico sobre importe de retribuciones de Concejales donde C´S no habla de masa salarial y habla de deuda; afirma que no tiene miedo y que pueden debatir aquí o fuera; en cuanto a la desestructuración de un partido, el PSOE, dice que igual que PP o que C´S.

El Sr.Presidente interviene para manifestar que no va a permitir que se debata sobre temas personales.

El Sr.Fernández continúa diciendo que la primera propuesta del Equipo de gobierno le seducía más porque se acercaba a su programa electoral, que se le puede tachar de populista o demagogo pero que no hay que olvidar que su grupo está formado por cuatro Concejales.

El Sr.Nadal replica que al Sr.Fernández le gustará o no, pero que son preferibles libros a medallas; continúa diciéndole que hace cuatro años pidió mas retribuciones que ahora, y se remite al acta correspondiente; le dice que puede seguir tomando apuntes pero que seguirá suspendiendo; se pregunta como es posible que critique la masa salarial cuando está pidiendo no pagar ni seguridad social ni hacienda, cuando los demás van a cotizar y tributar como corresponde porque son solidarios, y que si él no quiere pagar seguridad social ni impuestos los demás Corporativos si; añade que el acuerdo ha de adoptarse por mayoría y eso conlleva una negociación y que si su propuesta inicial no sale adelante pues negociando se pacta y se ha tenido que admitir una disminución de las retribuciones de los miembros del Equipo de gobierno y que los miembros de la oposición se aumenten aproximadamente 2.200 euros; concluye reiterando la propuesta de su grupo y del Equipo de gobierno y los objetivos que se pretenden, algo que, dice, defenderán durante toda la legislatura.

* Finalizado el debate, se somete la propuesta a votación, adoptándose el acuerdo en los siguientes términos:

Incoado por Providencia de la Alcaldía expediente tendente a la aprobación del régimen de dedicaciones de los Señores Concejales así como las correspondientes asignaciones económicas.

Resultando los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 3 de julio de 2015, por Providencia de Alcaldía se inició del expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación y asignación de cuantías.

SEGUNDO. Con igual fecha, 3 julio 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 6 de julio de 2015 la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

CUARTO. Con fecha 7 julio 2015 se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

QUINTO. Tras la celebración de dos Juntas de Portavoces que versaron sobre la propuesta de Alcaldía a que se ha hecho referencia, con fecha 13 de julio de 2015 la Alcaldía elaboró una nueva memoria-propuesta que sustituye a la anterior.

SEXTO. Con fecha 13 julio 2015 se emitió nuevo informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

SÉPTIMO. Con fecha 13 julio por el Secretario del Ayuntamiento se informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE:

- El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado.
- El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Por mayoría de diez votos a favor (grupos C´S, PP y VPEP), siendo siete los votos en contra (grupos PLVP, PSOE Y SP), no computándose ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde y Concejales delegados y Concejales sin delegación realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial, a la vista de la estructura organizativa y tareas y responsabilidad asumida y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de horas semanales, conforme el siguiente detalle:

- Cinco dedicaciones exclusivas(37,5 horas semanales)
- Una dedicación parcial al 50% (19 horas semanales)
- Once dedicaciones parciales al 45,76% (17 horas semanales)

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social en el día siguiente a la adopción del acuerdo, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, conforme el siguiente detalle:

- El cargo de Alcalde con dedicación exclusiva percibirá una retribución anual bruta de 40.500 €.
- El cargo de Concejal con dedicación exclusiva percibirá una retribución anual bruta de 37.324 €.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social en el día siguiente a la adopción del acuerdo, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, conforme el siguiente detalle:

- El cargo de Concejal delegado con dedicación parcial al 50% percibirá una retribución anual bruta de 18.622 €.
- El cargo de Concejal sin delegación con dedicación parcial al 45,76% percibirá una retribución anual bruta de 17.078 €.

CUARTO. Establecer con carácter excepcional y exclusivamente a percibir por los miembros de la Corporación en el mes de julio de 2015 las siguientes retribuciones brutas:

- El cargo de Alcalde con dedicación exclusiva percibirá una retribución bruta de 4.628,58 €.
- El cargo de Concejal con dedicación exclusiva percibirá una retribución bruta de 4.265,60 €.
- El cargo de Concejal delegado con dedicación parcial del 50% percibirá una retribución bruta de 2.132,80 €.
- El cargo de Concejal con dedicación parcial al 45,76% percibirá una retribución bruta de 1.951,58 €.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
